

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 20

## RESOLUCIÓN No. 308

16 DE DICIEMBRE DE 2021

*“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RIESGOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”*

El Contralor General Del Quindío, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 268, numeral 1, y 272 de la Constitución Política, el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 330 de 1996 y el Decreto Ley 403 de 2020, y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 268 de la Carta Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 establece en su numeral 1 la siguiente atribución del contralor General de la República 1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse; atribución que es extensiva a los contralores departamentales, en virtud de lo establecido en el inciso 6 del artículo 272 de la misma Constitución de 1991, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019.

Que el Decreto 403 de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", en su artículo 45 establece:

*“Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en el presente título”.*

Que los nuevos retos de la vigilancia y el control fiscal introducidos en la última reforma mediante el Acto Legislativo 04 de 2019, implican modernizar el ejercicio de control fiscal, con el propósito de que sea más eficiente y oportuno, para lo cual también se requiere adaptar y adoptar la nueva GAT, la cual aplica estándares internacionales de auditoría en lo referente al control basado en Riesgos, con el propósito de garantizar la protección del patrimonio público de manera oportuna mediante esquemas de vigilancia fiscal soportados en los principios fiscales de especialización técnica, tecnificación y oportunidad.

Que el artículo 2.2.2 .2 1.5.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, dispuso respecto a la administración de riesgo que, como parte integral del fortalecimiento de los

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloriaquindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloriaquindio.gov.co)

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 20

sistemas de control interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Asimismo, consagró a efectos de la adopción de políticas de administración de riesgos, que la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

Que la auditoría basada en riesgos se sustenta en la revisión y evaluación de los controles, lo que precisa de una metodología que, acatando estándares internacionales, permita evaluar la efectividad y calidad de los controles y anticiparse a los hechos adversos que puedan comprometer los bienes, fondos o recursos públicos, siendo vital este insumo para el ejercicio de la vigilancia fiscal, aplicando el modelo de Auditoría Continua que viene implementando la Contraloría General del Quindío mediante el uso de tecnologías de la información; también con la participación activa del control social y la articulación del control interno, siguiendo los lineamientos del Decreto 403 de 2020.

Que para darle aplicación a las disposiciones que determinan como Principio la auditoría basada en riesgos, es necesario actualizar la Política de riesgos que se aplica en la actualidad, de manera que quede alineada a las normas y estándares internacionales de general aceptación, de manera que sea insumo para la valoración de riesgos a partir de la revisión de los controles por parte del organismo de control, en el ejercicio de la función pública de vigilancia y control fiscal.

Que esta actualización de la Política del riesgo es congruente con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial, GAT, para lo cual se tiene previsto la sistematización y estandarización de las matrices existentes, para que sean el insumo en los diferentes procesos auditores, y permite realizar la vigilancia y el control fiscal basado en los riesgos, de manera más ágil, útil y eficiente.

Que las políticas de administración del riesgo identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la Entidad.

Que las políticas de administración del riesgo deben contener como mínimo *“los objetivos que se esperan lograr, las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar a largo, mediano y corto plazo, los riesgos que se van a controlar las acciones a desarrollar contemplando el tiempo los recursos, los responsables y el talento humano requerido, el seguimiento y evaluación a su implementación y efectividad”*.

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 3 de 20

Que la Contraloría Departamental del Quindío estableció mediante acto administrativo la Metodología integral para la estandarización de la auditoría con enfoque en riesgos, la cual permitirá a los sujetos de control cumplir los requerimientos previstos, así como los que actualmente le solicitan otras autoridades o entidades o autoridades.

Que de acuerdo con algunas consideraciones surgidas de las reuniones del Comité de desempeño institucional, se observó la necesidad de actualizar la actual política de riesgos.

Por lo anteriormente expuesto, el Contralor Departamental del Quindío,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar la política de riesgos establecida mediante resolución 290 de noviembre 1º de 2019, mediante la cual se adoptó el manual de políticas de riesgos en la Contraloría General del Quindío.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Política de Riesgos de la Contraloría Departamental del Quindío, queda enmarcada bajo las consideraciones y definiciones siguientes:

#### Política de Riesgos:

Se genera a partir de la implementación y desarrollo del plan estratégico institucional, en el cual se integran las metas a cumplir, el sistema de gestión de la calidad y el modelo integrado de gestión MIPG definido en la entidad; determinando claramente las líneas de defensa, los controles a los procesos, la identificación, clasificación, valoración, administración y mitigación de los riesgos, teniendo como base esencial un enfoque orientado hacia la prevención, seguimiento y evaluación periódica de los riesgos que puedan afectar los procesos y sus objetivos institucionales, en pro de la mejora continua institucional.

#### Objetivo de la Política:

Asegurar el cumplimiento del plan estratégico institucional a través de las gestiones, acciones de control y evaluaciones que sean necesarias para la toma de decisiones, tendientes a garantizar un eficiente proceso de administración de los riesgos que puedan afectar su enfoque sistémico.

La política de riesgos permite a la Contraloría no solo trabajar de forma permanente en su tratamiento y reducción, sino también a cumplir con lo señalado en la norma NTC ISO31000 y los objetivos estratégicos de la entidad, de forma que su accionar esté orientado a un nivel de riesgos aceptable.

#### Alcance:

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 4 de 20

La política de riesgos aplica a la organización de la Contraloría Departamental del Quindío involucra directamente a todo el personal misional y de apoyo, y tiene como prioridad el análisis y manejo de los riesgos siguientes:

\* Los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objetivo institucional y las metas del plan estratégico

\*La prevención hacia los riesgos de corrupción que puedan presentarse, en contravía del interés de la comunidad.

\*Los riesgos en la seguridad y la calidad de la información que genera la entidad en cada proceso, y que impactarían el modelo de auditoría continua.

\*los riesgos en la pérdida de imagen institucional por fallas en la oportunidad, calidad y los resultados hacia la comunidad.

La entidad establece como ACEPTABLE los riesgos que estén minimizados, o que por lo menos tengan unos bajos niveles de riesgos en todos sus procesos (riesgos residuales).

Tratamiento:

Los riesgos deberán ser identificados, administrados y tratados por cada líder de proceso, además socializados en el aplicativo de riesgos dispuesto por la organización. La oficina Asesora de Control Interno realizará las evaluaciones y seguimientos del caso de forma periódica y llevará resultados al comité asesor de control interno o comité institucional de desempeño

Los riesgos serán revisados y actualizados por lo menos cada seis meses, o como se defina en el plan de acción, por parte de cada líder de proceso; además se tendrán en cuenta para su aplicación los aspectos siguientes:

## 1. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

ROL	FUNCIÓN
Dirección de la Contraloría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la política de riesgo</li> <li>• Liderar y diseñar estrategias eficientes en la política de riesgos</li> <li>• Diseñar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano</li> </ul>
Responsables de procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar, Identificar y actualizar periódicamente los riesgos y controles del proceso a cargo, con sus equipos de trabajo.</li> <li>• Realizar el seguimiento y análisis a los controles de los riesgos establecidos, según la periodicidad establecida.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar en la identificación de los riesgos institucionales</li> </ul>

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 5 de 20

Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos</li> <li>• Realizar evaluación y seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos</li> <li>• Reportar seguimiento a los riesgos de corrupción conforme lo indican las normas</li> <li>• Programar y Evaluar los controles del mapa de riesgos de la entidad</li> </ul>
Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo.</li> <li>• Liderar y Consolidar el Mapa de riesgos institucional, y la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano establecida</li> <li>• Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas</li> <li>• Socializar el Mapa de Riesgo en la entidad</li> </ul>

## 2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Para cada vigencia se analizará el entorno estratégico de la Contraloría General del Quindío a partir de factores tanto internos como externos, con el propósito de efectuar un adecuado análisis de las causas del riesgo y la gestión del mismo, así:

Clasificación	Factores
externos	ECONOMICOS: Limitaciones de tipo presupuestal por parte de los sujetos de control, prioridades del Gobierno, o Austeridad en el gasto
	POLITICOS: Influencias políticas que afectan el normal desarrollo de la Contraloría Falta de continuidad en los programas establecidos,
	LEGALES: Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad e inseguridad jurídica, que puedan afectar los objetivos de la entidad Deficientes políticas o aplicación de métodos de evaluación a la gestión institucional por parte de la AGR
Internos	FINANCIEROS: Bajo presupuesto de funcionamiento, o demoras en apropiación y ejecución de recursos; retrasos en el pago de las cuotas de auditaje.
Internos	PERSONALES: Desmotivación de los servidores; falta de incentivos y/o capacitación especializada; clima organizacional inadecuado
Internos	TECNOLÓGICOS: red de internet con intermitencia que dificulta realizar el trabajo con eficiencia y oportunidad; daños

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloriaquindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloriaquindio.gov.co)

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 6 de 20

	o mantenimiento de los sistemas de información. Falta de equipos y deficiencias en el conocimiento de los sistemas por parte de los funcionarios
Internos	COMUNICACIÓN INTERNA: Deficiente sistema de comunicación entre los procesos; falta de capacidad y conocimiento profesional en la aplicación del proceso auditor.
Internos	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Fuga de información o ataques al servidor de la entidad

### 3. TIPOLOGIA DE RIESGOS

Conforme los objetivos y lineamientos, la entidad ha establecido la administración y manejo de los riesgos por Proceso, por estar asociados al logro de los objetivos institucionales; estos se identifican y/o validan en cada vigencia por los responsables del proceso y sus respectivos grupos de trabajo a través de la metodología y mapas de riesgo diseñados para cada proceso misional y de apoyo; estos se clasifican en:

RIESGOS	CONCEPTO DEL RIESGO
Riesgos Estratégicos	posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos que impactan toda la entidad.
Riesgos de Imagen o Reputación.	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
Riesgos Operativos	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
Riesgos Financieros	Probabilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
Riesgo de Cumplimiento o contractual	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 7 de 20

Tecnológico	Probabilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
Riesgos de Corrupción	Probabilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
Riesgos de Seguridad Digital	posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital de los sistemas de información; Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
Riesgos Ambientales	Se denomina riesgo ambiental a la posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente. desde la perspectiva ISO 14001:2015, el riesgo se define como un efecto de incertidumbre, por lo que implica tanto efectos potenciales negativos como positivos, es decir amenazas y oportunidades.

#### Riesgos de Corrupción:

De acuerdo con las recomendaciones del DAFP, que acoge esta contraloría, la gestión de riesgos de corrupción, es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

#### Elementos que componen el Mapa de Riesgos de Corrupción:

- Política de Administración de Riesgos.
- Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Consulta y Divulgación.
- Monitoreo y Revisión.
- Seguimiento.

El objetivo de la construcción del mapa de riesgos de corrupción es identificar los riesgos inherentes al desarrollo de los procesos establecidos en la entidad. A continuación se exponen 13 criterios a tener en cuenta para generar una estrategia apropiada para la rendición de cuentas:

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 8 de 20

- Informes de Seguimiento de la oficina de Control Interno: Tenga en cuenta las recomendaciones, sugerencias, consideraciones y observaciones realizadas por las oficinas de Control Interno, en sus informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Elaboración y Consolidación: El Mapa de Riesgo de Corrupción lo elaboran los responsables de cada proceso. Sin embargo, a la oficina de Planeación o quien haga sus veces, le corresponde liderar su elaboración y consolidan el documento.
- Contexto: Determine los factores que afectan el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la entidad. Esto es:

Contexto externo: Se trata del entorno en el cual opera la entidad. Son las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas.

Contexto interno: Las condiciones que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de planes, programas/proyectos, procesos/procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta la entidad

- Identificación de los riesgos de corrupción: tenga en cuenta para esta fase que:

Riesgo es la posibilidad de que se presente un acto, sin que ello signifique que exista corrupción en la entidad. Se trata de reconocer que se pueden presentar hechos de corrupción, con el fin de determinar sus causas y de establecer sus controles. Los riesgos se identifican por procesos.

Realice un inventario de las quejas, denuncias e investigaciones presentadas en la entidad.

Formúlese las preguntas ¿Qué puede pasar?: son los riesgos; ¿Por qué puede pasar?: son las causas, ¿Cuándo puede pasar?: es la probabilidad, ¿Cómo lo minimizo?: es el control.

Es necesario tener en cuenta la definición de riesgos de corrupción: "Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado". Un ejemplo de un riesgo de corrupción es: la posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el otorgamiento de una licencia / celebración de contrato / de emisión de un concepto.

- Construcción participativa: Elabore el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar esos riesgos, (controles), de manera participativa.

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 9 de 20

- **Impacto:** Recuerde que el criterio del Impacto dentro del Análisis del Riesgo de Corrupción, se determina a través del diligenciamiento de un formato que contiene dieciocho preguntas.
- **Matriz:** Puede utilizar la matriz de riesgos de gestión, pero se debe acatar los parámetros propios de cada metodología.
- **Controles:** Identifique acciones viables y eficaces que sirvan como controles.
- **Monitoreo y Revisión,** adelante periódicamente estas actividades. Recuerde que le corresponde realizarlo a los líderes de los procesos, responsables de los riesgos, pues se fundamenta en la cultura del autocontrol; por su parte, también lo efectúan las oficinas de Planeación.
- **Consulta y Divulgación:** Implemente una estrategia interna para la consulta y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción, tenga en cuenta que se adelanta en todas las etapas de su construcción, en el marco de un proceso participativo. De tal manera que sea una herramienta conocida.

Le corresponde a la Oficina de Planeación diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que se conozcan, debatan y formulen las apreciaciones, consideraciones y propuestas sobre el plan de anticorrupción; éste debe publicarse en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

- **Seguimiento:** Lo adelanta la oficina de Control Interno, o quien haga sus veces por lo menos tres (3) veces en el año. El Informe de Seguimiento deberá publicarse a los diez días hábiles siguientes a dichas fechas.

Es necesario que la oficina de Control Interno, evalúe la efectividad de los controles plasmados en los mapas de riesgos de corrupción. En el evento de identificar falencias en los documentos, es necesario que en su reporte se precisen las deficiencias encontradas para que se tomen las medidas correctivas inmediatas.

- **Ajustes:** El plan de anticorrupción, puede ser sujeto de ajustes, las veces que sea necesario durante una misma vigencia. En este caso se deberá dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
- **Consolidación:** La oficina de planeación del CGQ, es la dependencia encargada de gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 10 de 20

Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento. Este tratamiento se debe realizar considerando los elementos siguientes:

➤ **Aceptar el Riesgo**

Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo.

La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo

➤ **Evitar el Riesgo**

Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiados extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades.

Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y por lo tanto hay situaciones donde no es una opción.

➤ **Compartir El Riesgo**

Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo.

Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son, por ejemplo:

seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual

➤ **Reducir El Riesgo**

El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.

Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, permitiendo que el tratamiento al riesgo adoptado, logre la reducción prevista sobre el riesgo.

#### 4. METODOLOGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

Esta metodología se estructuró o ajustó con base en lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, la Guía de Auditoría del SINACOF, así como de criterios propios de la Contraloría, mediante los cuales se definen los pasos para la adecuada gestión del riesgo que deberán seguir los grupos de trabajo de cada proceso al inicio de cada vigencia.

Con el propósito de lograr mayor agilidad, manejo y objetividad en la identificación y tratamiento de los riesgos, la Contraloría Departamental diseñó y estableció la sistematización de esta metodología mediante un aplicativo denominado SIICO, mediante el cual las entidades fiscalizadas incorporan los riesgos y controles, y demás requerimientos, de manera que se pueda disponer de una herramienta tecnológica adecuada que garantiza mayor confiabilidad, manejo y administración del sistema de riesgos por procesos de cada organización. El acceso a este aplicativo estará a cargo de la Contraloría y será comunicado oportunamente a cada sujeto de control con la respectiva ruta de acceso y usuario.

**Paso 1. Definición del Proceso:** Se da el nombre de proceso, estrategia o activo, de acuerdo con el entorno estratégico establecido y objetivos del proceso, le corresponde a la segunda línea de defensa el análisis de los objetivos de la entidad, tanto del orden estratégico como de procesos.

ENTIDAD PÚBLICA	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>						
	FICHA DE REGISTRO DEL RIESGO						
TIPO DE RIESGO <b>A</b>	ESTRATEGICO a	OPERATIVO q	FINANCIE RO a	AMBIENTAL q	CONTRA TACIÓN a	SEGURIDA D DIGITAL a	.....
Involucra aspectos de <b>B</b>	SI NO	ESTADO RIESGO	<b>C</b> q Posible q Materializado				
<b>1. PROCESO</b>							
<b>D</b> NOMBRE DEL PROCESO/ESTRATEGIA/ACTIVO							
<b>E</b> ROL DEL RESPONSABLE DEL PROCESO/ESTRATEGIA/ACTIVO							
<b>F</b> OBJETIVO DEL PROCESO/ESTRATEGIA/ACTIVO							

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 12 de 20

## 1. PROCESO

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN GUÍA DAFP Y OTRAS REFERENCIAS
<b>Estratégicos</b>	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
<b>Operativos</b>	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos de la entidad.
<b>Contratación</b>	Riesgos relacionados con los procesos de contratación estatal.
<b>Ambiental</b>	Son los riesgos que están relacionados con la responsabilidad y compromiso de la entidad hacia el cuidado del ambiente. Se relaciona con los efectos potenciales adversos (amenazas) en el ambiente, generados por el desarrollo de los procesos de la entidad. (ISO 14001)
<b>Financieros</b>	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
<b>Seguridad Digital</b>	Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Pueden neutralizar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
	Determine si el riesgo a identificar está asociado a aquellos en donde exista posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
	<b>Posible:</b> Riesgo que tiene una probabilidad de ocurrencia con el impacto esperado, pero aún no ha ocurrido. <b>Materializado:</b> Riesgo que ya ha ocurrido previamente
	De acuerdo al tipo de riesgo identificado en la sección A, determine el nombre del proceso, producto, estrategia o activo (este último para el caso de Seguridad Digital)
	Determine el rol del responsable del proceso, producto, estrategia o activo
	Redacte el objetivo del proceso (tal como se encuentra establecido en el manual de procesos y procedimientos/manual de calidad) o el objetivo estratégico o la función que cumple el producto o el activo dentro de la entidad.

### Paso 2: Identificación del Riesgo

Se establecen las fuentes, factores, o eventos del riesgo, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas (NTC ISO31000, Numeral 2.15).

Mediante lluvia de ideas al interior del equipo de trabajo de cada proceso, se describe claramente el riesgo teniendo en cuenta las causas que podrían afectar el cumplimiento del objetivo del proceso y sus posibles efectos. No se debe confundir un riesgo con funciones no cumplidas durante la identificación del riesgo.

En este paso se deben identificar las causas o fallas que pueden dar origen a la materialización del riesgo: para cada causa se identifica el control o controles, teniendo en cuenta que cada causa se debe trabajar de manera separada.

Finalmente se selecciona la acción de control relacionada con el riesgo; y se evalúa si los controles están bien diseñados para mitigar el riesgo y si estos se ejecutan como fueron diseñados.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO						
CAUSAS (G)			ESCENARIO DE RIESGO (H)		CONSECUENCIA(S) (I)	
Determina y describe las causas que pueden llevar a la ocurrencia del escenario de riesgo DEE DOA			Describe claramente el riesgo, teniendo en cuenta los eventos que pueden llegar a ocurrir, sus efectos que pueden llegar a tener sobre el objetivo del proceso/estrategia/activo. Se recomienda utilizar una redacción clara y concisa, entenderlo para cualquier persona que conozca el contexto del proceso, empleando el verbo en infinitivo y el proceso, bien o producto/actividad que genera el impacto, con la posible materialización de evento.		Efecto que podrá llegar a tener la ocurrencia de escenario de riesgo	
COD	CAUSA	DESCRIPCIÓN	COD	CONSECUENCIA	DESCRIPCIÓN	

**2. IDENTIFICACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO**

Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo (1)

- | EXTERNAS |                  | INTERNAS |                           |
|----------|------------------|----------|---------------------------|
| E1       | Políticas        | I1       | Personal                  |
| E2       | Económicas       | I2       | Infraestructura           |
| E3       | Medioambientales | I3       | Procesos                  |
| E4       | Sociales         | I4       | Tecnología                |
| E5       | Tecnológicas     | I5       | Estructura organizacional |
| E6       | Culturales       | I6       | Cultura organizacional    |
| E7       | Legales          | I7       | Económicos                |
|          |                  | I8       | Normas y directrices      |

Estructura del escenario de riesgo = Evento adverso (Amenaza) + Proceso/actividad/activo/estrategia afectada (impacto) + Contexto que este relacionado directamente con el proceso/estrategia/activo

Componente del Riesgo = Robo + Portatil + Contexto o efecto asociado al tipo de impacto

Escenario de riesgo = Robo del equipo portatil del Secretario de Hacienda del Municipio de XXXX

RIESGOS DE CORRUPCIÓN: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado (2)

La definición del escenario de riesgo de corrupción debe tener la siguiente estructura: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO(2)

los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas (1). Esta asociado con la selección del parámetro de impacto

- | CONSECUENCIAS |                              |
|---------------|------------------------------|
| C1            | Pérdidas económicas          |
| C2            | Pérdidas de imagen           |
| C3            | Insostenibilidad Financiera  |
| C4            | Incumplimientos legales      |
| C5            | Daños a la integridad física |
| C6            | Llamados de atención         |
| C7            | Sanciones                    |
| C8            | Reprocesos                   |
| C9            | Insatisfacción del usuario   |
| C10           | Pérdida de información       |

**Paso 3: Análisis del Riesgo**

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE). Se describe el escenario del riesgo; teniendo en cuenta la tabla para determinar la probabilidad y frecuencia, y por tanto, el impacto o consecuencias conforme a la política de riesgo institucional y la matriz de evaluación del riesgo.

3. ANÁLISIS DEL RIESGO		
PROBABILIDAD (Ver tabla Probabilidad) J	IMPACTO (Ver Tabla Impacto) K	RIESGO INHERENTE (Ver tabla de Parámetros) L
Mencione el valor y el nivel según el parámetro	Mencione el valor y el nivel según el parámetro	Mencione el valor y el nivel según el parámetro de riesgo

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO										
No	NOMBRE DEL CONTROL (medida que mitiga el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas o otras acciones)) M	Rol del Responsable N	CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL O					RIESGO RESIDUAL (Ver tabla de Parámetros)		
			Documentado (1)	Implementado (2)	Tipo (3)	Frecuencia (4)	Procedimiento de control (5)	NUEVA PROBABILIDAD (6)	NUEVO IMPACTO (7)	CALEIFICACIÓN (8)
			S/N	M: Manual S: Semiautomático A: Automático	P: Preventivo D: Detectivo C: Correctivo	D: Diaria M: Mensual T: Trimestral S: Semestral				
1										
2										
3										
4										
5										

[1] S=25 N=0 [2] M=15 S=20 A=25 [3] P=25 D=15 C=10 [4] PE=25 D=20 M=15 T=10 S/A=5  
[5] Índice de eficiencia = ((1)+[2]+[3]+[4])/100 [6] Si [5] <= 59% ... [7] Si [5] > 60% y <= 79% ... [8] Si [5] > 80% ... [2]

#### Paso 4: Evaluación del riesgo

Se enuncia el control o controles a implementar, asignando el responsable, luego se hace la caracterización del control, dando un valor de acuerdo a los criterios definidos en formato; la nueva calificación resultante de la probabilidad e impacto, se obtiene de sumar los datos en la escala que determinan el índice de eficiencia del control; seguidamente se hace la misma operación con el nuevo control; y el resultado final del segundo control, determina si se disminuye o aumenta la nueva probabilidad o impacto.

Luego, se valoran los controles y se determina el nuevo nivel del riesgo, se documenta el resultado final como Riesgo Residual, calificando su diseño, ejecución y solidez de evaluación del control para tener un resultado final del control.

Si el resultado de las calificaciones del control, o el promedio en el diseño de los controles, está por debajo de 80%, se deben establecer Acciones Correctivas mediante un plan de acción que permita tener un control o controles más efectivos que reduzcan la probabilidad e impacto que se materialice el riesgo.

Si el control está bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo; no basta solo con tener controles bien diseñados, pues debe asegurarse por parte de la *primera línea de defensa* que el control se ejecute; luego de esto, el responsable del proceso debe validar su efectividad del control aplicado; de esta manera y con posteriormente, la auditoría interna o control interno de la entidad, deberá confirmar esa efectividad mediante las actividades de evaluación y control realizadas.

Los parámetros para la calificación del Riesgo son:

VALOR	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: (2)

Se debe seleccionar el criterio de mayor impacto que puede llegar a ocasionar la materialización del riesgo.

IMPACTO	Catastrófico	Mayor	Moderado	Menor	Insignificante
	5	4	3	2	1
FINANCIERO (2)	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor >50%	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor >20% y <50%	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor >5% y <20%	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor >2% y <5%	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <0.5% y <2%
ESTRATEGICO (2)	Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal	Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando al cumplimiento en las metas de gobierno			
OPERATIVO (2)	Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.	Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.	Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día	Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas	No hay interrupción de las operaciones de la entidad
CONTRATACIÓN (1)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual y/o impacta sobre el valor del contrato en más del 30%.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual y/o incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes y/o genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual y/o los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	Obstruye la ejecución del contrato de manera insignificante y/o los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
CORUPCIÓN	De acuerdo a resultados de tabla de valoración de impacto propuesta por el DAFP (2)				
AMBIENTAL					
SEGURIDAD DIGITAL (2)	Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.	Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.	Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.	Afectación leve de la integridad. Afectación leve de la disponibilidad. Afectación leve de la confidencialidad.	Sin afectación de la integridad. Sin afectación de la disponibilidad. Sin afectación de la confidencialidad.

(1): Basado en la guía de riesgos de contratación de compra eficiente (2013)

(2): Adaptado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 16 de 20

**Parámetros de aceptabilidad del riesgo (apetito del riesgo)**

Impacto	Valor (Absoluto)	Descripción	Vulnerabilidad (P*I)/25	Periodicidad del monitoreo
Bajo	Entre 1 y 5	Los riesgos en esta zona se encuentran en un nivel que pueden reducirse fácilmente con los controles establecidos en la entidad. Ello requiere asumir los riesgos. <b>Riesgos aceptables</b>	<20%	Se debe monitorear como mínimo cada 6 meses
Moderado	Entre 5 y 10	Deben tomarse las medidas necesarias (controles/actividades de control) para llevar los riesgos a la zona de riesgo baja. <b>Riesgos moderados</b>	>=20% y <40%	Se debe monitorear como mínimo cada 3 meses
Alto	Entre 10 y 15	Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la zona de riesgo moderada o baja. <b>Riesgos importantes.</b>	>=40% y <60%	Se debe monitorear como mínimo cada mes
Extremo	Entre 15 y 25	Los riesgos en la zona de riesgo extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos. <b>Riesgos inaceptables.</b>	>=60%	El riesgo debe ser monitoreado de forma permanente

Calificación del Riesgo = Probabilidad x impacto

*Notas:*

- Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado (estar en la categoría bajo), debe ser evaluado como Extremo (inaceptable) (2).
- Los riesgos de corrupción deben ser monitoreados como mínimo cada trimestre (2)

**Paso 5: Tratamiento del Riesgo**

Se valoran los controles o actividades de control de cada riesgo establecido, y se determina el nuevo nivel del riesgo, se documenta el resultado final como Riesgo Residual, calificando su diseño, ejecución y solidez de evaluación del control para tener un resultado final del control y se debe indicar la fecha de cumplimiento y el costo de esa acción (si da a lugar).

6. TRATAMIENTO DEL RIESGO					
No	CONTROL/ACTIVIDAD DE CONTROL	TIPO Q/AC	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	VALOR APROXIMADO
1					
2					
3					
4					

6. RESPONSABLES DE LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO			
ELABORACIÓN		APROBACIÓN	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	
FECHA		FECHA	
FIRMA		FIRMA	

7. OBSERVACIONES

### 5. TRATAMIENTO DEL RIESGO

- necesarias para llevar el riesgo a un nivel aceptable (nivel bajo) o para mejorar los controles requeridos a través de actividades de control.
- Determine si la actividad planteada es un Control ( C ) o una actividad de control (AC)
- Determine el rol responsable de implementar el control o la actividad de control
- Establezca la fecha en que se implementará el control o la actividad de control
- Determine el valor aproximado del control o la actividad de control
  - Todo riesgo de corrupción debe tener tratamiento (2)
  - Los controles asociados a riesgos de corrupción deben ser monitoreados con corte a 31-04-AÑO/31-08-AÑO/31-12-AÑO y presentar informe, así como publicarlo en el sitio web de la entidad (2)

#### Paso 6: Responsables

Para cada causa debe existir un control. Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón).

Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica.

#### 5. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

**CONTROLES PREVENTIVOS:** Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

**CONTROLES DETECTIVOS:** Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

**CONTROLES CORRECTIVOS:** Controles que están diseñados para que, una vez se haya producido una situación no deseada, se haga la corrección de manera inmediata por parte del responsable.

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 18 de 20

**Actividades de Control:** Son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica.

### LINEA DE ESTRATÉGICA

Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, Las responsabilidades se distribuyen así:

1ª. LÍNEA DE DEFENSA	2ª. LÍNEA DE DEFENSA	3ª. LÍNEA DE DEFENSA
Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.	Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende	Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa
A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad. Rol principal: diseñar, implementar y monitorear los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad	A cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan), comités de contratación, entre otros	A cargo de la oficina de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. El rol principal: proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.
Así mismo, orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.	Rol principal: monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.	El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 19 de 20

**Activo de Información:** Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información -TI, tecnologías de operación -TO.

**Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

**Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

**Control:** medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

**Controles correctivos:** Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

**Controles preventivos:** Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

**Gestión del Riesgo:** un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Impacto:** se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.

**Mapa de Riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

**Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

**Riesgo de Gestión:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 20 de 20

**Riesgo de Corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Riesgo Inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo Residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

**Riesgo de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

**Tolerancia al riesgo:** son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

**Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

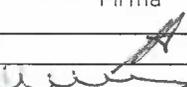
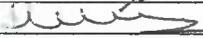
La administración del riesgo en general y los criterios establecidos para tal efecto se harán mediante el aplicativo establecido por la Entidad, el cual hace parte de la sistematización prevista dentro del Modelo de Auditoría Continua; además se dispone del medio electrónico (consultar Instructivo Ficha de Riesgos - Excel xls disponible).

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 290 de noviembre 1º de 2019.

Dada en Armenia, el 16 de diciembre de 2021

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS FERNÁN MÁRQUEZ ALZATE**  
 Contralor General del Quindío

	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Proyectado por	José Omar Londoño Rodríguez		15/12/2021
Revisado por	Cielo Muñoz Muñoz		16/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			